

Precios de suscripción

	Pesetas	
LOGROÑO	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año...	20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año...	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entien- de hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Dipu- tación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su im- porte en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Septiembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Cervera del río Alhama

1896

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el mes de Julio último.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7

Presidencia de D. Francisco Jiménez Escudero.

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se trató de las aguas de Clunia, motivo á unas quejas promovidas por varios vecinos de Inestrillas.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Se examinó una instancia de Domingo Alfaro Gil, pidiendo socorro para ir á los baños; y otra de Pablo Vidorreta Ochoa, á que se le incluya en beneficencia, y las dos fueron aprobadas.

Vista una comunicación del señor Juez municipal solicitando un libro para nacimientos, el Ayuntamiento acordó facilitárselo.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes.

Dióse conocimiento de la compra de carnes de la tabajería del Ayuntamiento.

Igualmente se dió de los días que han de celebrarse los exámenes, con lo cual quedó terminada la sesión para reanudarla á las ocho y media de la noche.

Fué presentada la dimisión por medio de comunicación del Médico de beneficencia Don Santiago López Morquera, la cual quedó aceptada, quedando encargado de dicha plaza el que antes lo fué D. Pablo Jiménez Litego, y con este asunto quedó terminada la sesión.

La sesión ordinaria del día 12, no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, y se convoca á otra para el día 14 del actual.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14

Quedó aprobada el acta anterior.

Se dió conocimiento de dos comunicaciones de la Hacienda y de la Diputación.

Se presentaron dos programas de fuegos artificiales para las fiestas de Santa Ana.

Se aprobó una cuenta de la calleja Bajada al río.

Visto un escrito del Recaudador de contribuciones, aprobó el Ayuntamiento su contenido.

Vista una instancia solicitando permiso para un corrida, el Ayuntamiento exigió la verdadera documentación.

Acordóse pagar los haberes al Médico D. José López Mosquera, con lo cual quedó terminada esta sesión.

La sesión ordinaria del día 19, quedó suspendida por no haber número de Sres. Concejales, y se convocó á otra para el día 21 del actual.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21

Fué aprobada el acta anterior.

Igualmente fué aprobada una cuenta de los exámenes, y otra también de socorros por efectos de tormentas.

Vista una instancia de Plácido Pascual para ir á baños, el Ayuntamiento accede al contenido de su petición, con lo que queda terminada la sesión. Quedó suspendida la sesión ordinaria

del día 26, por falta de número de Sres. Concejales, acordando citar á una extraordinaria para el día 28 del actual.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28

Quedó aprobada el acta anterior. Igualmente quedaron aprobadas varias cuentas.

Se acordó nombrar un Comisionado para la entrega de mozos en Caja, recayendo este cargo en el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

También se nombró al Concejal Sr. Gutiérrez, encargado de presenciar los trabajos de la limpieza del río, con lo cual quedo terminada la sesión.

Cervera del río Alhama 31 de Ja-

lio de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE AGOSTO

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Julio último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 2 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

Ayuntamiento constitucional de Leza de río Leza

1884

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1909, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTÍCULOS	UNIDAD	PRECIO medio de la unidad — Pesetas	DERECHOS en unidad — Pesetas	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRODUCTO anual calculado — Pesetas
Paja de cereales.	Kilogramo	" 04	" 01	43676	436 76
Leña.	Id.	" 04	" 01	31868	318 68
Patatas.	Id.	" 04	" 01	19929	199 29
TOTAL.....					984 73

Leza de río Leza 18 de Septiembre de 1908.—El Alcalde Presidente, Eusebio Santos.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario; Castor Castroviejo.

Comisión mixta de Reclutamiento
DE LOGROÑO

REEMPLAZO DE 1908

1879

REPARTIMIENTO de los 496 hombres que corresponden a esta Zona para el servicio activo de las armas en el llamamiento de los 50.000 soldados que el Gobierno de S. M. ha decretado el 23 de Agosto último.

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben aprontar	PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben aprontar
		Enteros	Décimas					Enteros	Décimas		
Abalos	3	1	1	Soldado	2	Huércanos	7	2	6	Soldado	3
Agoncillo	8	3	"	"	3	Igea	6	2	3	"	2
Agnilar del río Alama	21	8	"	"	8	Jalón	2	"	8	Soldado	1
Ajamil	3	1	1	"	1	Jubera	6	2	3	"	2
Albelda	9	3	4	"	3	Laguna	6	2	3	"	2
Alberite	8	3	"	"	3	Lagunilla	9	3	4	Soldado	4
Alcanadre	23	8	7	Soldado	9	Lardero	7	2	7	"	2
Aldeanueva de Ebro	24	9	1	"	9	Larriba	4	1	5	"	1
Alesanco	8	3	"	"	3	Lejesma	2	"	8	Soldado	1
Alesón	1	"	4	"	"	Leiva	2	"	8	Soldado	1
Alfaro	41	15	6	"	15	Leza de río Leza	1	"	1	"	"
Almarza	2	"	8	Soldado	1	Logroño	119	45	2	"	45
Anguciana	6	2	3	Soldado	3	Luezas	1	"	4	"	"
Angoiano	14	5	3	"	5	Lumbreras	6	2	3	"	2
Arenzana de Abajo	1	"	4	"	"	Manjarrés	1	"	4	"	"
Arnedillo	5	1	9	Soldado	2	Mansilla	3	1	1	"	1
Arnedo	29	11	"	"	11	Manzanares	1	"	4	Soldado	1
Arsejo	10	3	8	Soldado	4	Matute	12	4	5	Soldado	5
Autol	23	8	7	"	8	Medrano	1	"	4	"	"
Azofra	4	1	5	"	1	Montalvo	1	"	4	Soldado	1
Badarán	4	1	5	Soldado	2	Munilla	6	2	3	Soldado	3
Bañares	4	1	5	Soldado	2	Marillo de río Leza	12	4	5	"	4
Baños de río Tobía	9	3	4	Soldado	4	Muro de Aguas	6	2	3	"	2
Berceo	7	2	7	Soldado	3	Muro de Cameros	1	"	4	Soldado	1
Bergasa	3	1	1	"	1	Nalda	7	2	7	Soldado	3
Bergasillas	2	"	8	Soldado	1	Nájera	20	7	6	"	7
Bezares	1	"	4	Soldado	1	Navajún	4	1	5	"	1
Bobadilla	3	1	1	"	1	Navarrete	18	6	8	Soldado	7
Brieva	1	"	4	Soldado	1	Nestares	1	"	4	"	"
Briones	28	10	6	Soldado	11	Nieva	1	"	4	Soldado	1
Briñas	6	2	3	"	2	Ochánduri	1	"	4	"	"
Calahorra	81	30	8	Soldado	31	Ocón	10	3	8	"	3
Camprovin	2	"	5	Soldado	1	Ojacastro	8	3	"	"	3
Canales	4	1	5	"	1	Ollauri	8	3	"	"	3
Canillas	1	"	4	"	"	Ortigosa	7	2	6	Soldado	3
Carbonera	1	"	4	"	"	Pazuengos	1	"	4	"	"
Casalarreina	14	5	3	Soldado	6	Padroso	5	1	9	"	1
Castañares de Rioja	2	"	8	Soldado	1	Picillos	1	"	4	"	"
Castroviejo	3	1	1	"	1	Poyales	5	1	9	Soldado	2
Cellarigo	1	"	4	"	"	Pradejón	9	3	4	Soldado	4
Cenicero	25	9	5	Soldado	10	Préjano	5	1	9	Soldado	2
Cervera del río Alama	45	17	1	"	17	Quel	19	7	2	"	7
Cihuri	1	"	4	"	"	Rabanera	1	"	4	"	"
Cirueña	2	"	8	Soldado	1	El Rasillo	2	"	8	Soldado	1
Clavijo	1	"	4	"	"	Redal	4	1	5	Soldado	2
Cordovín	2	"	8	"	"	Ribafrecha	8	3	"	"	3
Corera	1	"	4	"	"	Ribas	1	"	4	"	"
Cornago	12	4	5	Soldado	5	Rincón de Soto	14	5	3	"	5
Corporales	2	"	8	"	"	Robres	4	1	5	"	1
Cuzcurrita	7	2	6	Soldado	3	Rodezno	11	4	2	"	4
Enciso	8	3	"	"	3	Saj-zarra	5	1	9	"	1
Entrena	5	1	9	Soldado	2	San Asensio	14	5	3	"	5
Estollo	2	"	8	Soldado	1	San Millán de la Cogolla	9	3	4	Soldado	4
Ezcaray	16	6	1	"	6	San Millán de Yécora	2	"	8	Soldado	1
Foncea	4	1	5	"	1	San Román	5	1	9	Soldado	2
Fonzaleche	6	2	3	"	2	San Torcuato	1	"	4	"	"
Fuenmayor	15	5	7	Soldado	6	Santurde	7	2	6	Soldado	3
Galilea	3	1	1	"	1	Santurdejo	6	2	3	"	2
Galbarruli	3	1	1	"	1	San Vicente	17	6	4	Soldado	7
Gimileo	1	"	4	Soldado	1	Santa Coloma	4	1	5	Soldado	2
Grávalos	7	2	6	Soldado	3	Santa Eulalia	1	"	4	Soldado	1
Grañón	8	3	"	"	3	Santa (La)	1	"	4	"	"
Haro	39	14	8	Soldado	15	Santa Maria	1	"	4	Soldado	1
Herce	6	2	3	Soldado	3	Santo Domingo	28	10	6	"	10
Hervias	3	1	1	"	1	Scjuela	3	1	1	"	1
Herramélluri	2	"	8	Soldado	1	Sorzano	6	2	3	"	2
Hormilla	5	1	9	Soldado	2	Sotés	2	"	8	Soldado	1
Hormilleja	1	"	4	Soldado	1	Soto	5	1	9	"	1
Hornillos	2	"	8	"	"	Terroba	1	"	4	"	"
Hornos	1	"	4	Soldado	1	Tirgo	5	1	9	"	1
						Tormantos	7	2	6	Soldado	3
						Torre de Cameros	3	1	1	"	1
						Torreilla sobre Alesanco	3	1	1	Soldado	2
						Torremontalvo	2	"	8	Soldado	1
						Torreilla de Cameros	5	1	9	Soldado	2
						Tobía	1	"	4	"	"
						Treviana	11	4	2	Soldado	5
						Trevijano	1	"	4	"	"
						Tricio	6	2	3	Soldado	3
						Tudelilla	8	3	"	"	3
						Uruñuela	10	3	"	"	3
						Valdemadera	1	"	4	Soldado	1
						Valgañón	4	1	5	"	1
						Ventosa	2	"	8	Soldado	1
						Ventrosa	4	1	5	"	1

PUEBLOS	Número de mozos que sirven de base para el cupo	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Soldados que deben aprontar
		Enteros	Décimas		
Viguera	9	3	4	Soldado	4
Villalba	3	1	1	Soldado	2
Villalobar	2	1	8	Soldado	1
Villamediana	5	1	9	Soldado	2
Villanueva	3	1	1	Soldado	2
Villar de Arnedo	8	3	2	"	3
Villar de Torre	2	"	8	"	1
Villarejo	1	"	4	Soldado	1
Villarta Quintana	6	2	3	"	2
Villarroya	1	"	4	"	2
Villavelayo	5	1	9	Soldado	2
Villalada	4	1	5	"	1
Viniestra de Abajo	4	1	5	Soldado	2
Viniestra de Arriba	4	1	5	Soldado	2
Zarzosa	2	"	8	Soldado	1
Zarratón	3	1	1	"	1
Zenzano	1	"	4	"	"
Total	1306	417	790	79	496

RESULTADO del sorteo de décimas practicado para fijar definitivamente el cupo general en que cada pueblo ha de contribuir al reparto de 496 hombres fijados a esta Zona para el reemplazo de 1908.

Número de la combinación	PUEBLOS	Número de décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo	PUEBLO al que corresponde dar el soldado
1	Tirgo	9	5 10 3 9 4 8 6 2 7	Abalos
1	Abalos	1	1	Abalos
2	Sejazarra	9	6 4 2 3 8 9 7 10 5	Villalba
1	Villalba	1	1	Villalba
3	Arnedillo	9	8 10 3 1 5 6 7 4 9	Arnedillo
1	Bergasa	1	2	Arnedillo
4	Entrena	9	6 10 3 3 7 2 9 4 1	Entrena
1	Sojuela	1	5	Entrena
5	Hormilla	9	5 10 3 6 1 8 9 2 4	Hormilla
1	Castroviejo	1	7	Hormilla
6	Pedroso	9	3 7 2 4 9 5 3 10 6	Tella, sobre Alesanco
1	Tella, sobre Alesanco	1	1	Tella, sobre Alesanco
7	Poyales	9	4 10 1 9 5 2 7 3 8	Poyales
1	Galilea	1	6	Poyales
8	Préjano	9	10 2 1 3 6 7 9 4 8	Préjano
1	Aldeanueva de Ebro	1	5	Préjano
9	San Román	9	9 3 1 7 8 10 2 6 5	San Román
1	Ajamil	1	4	San Román
10	Soto de Cameros	9	8 2 6 7 5 3 9 4 10	Villanueva
1	Villanueva	1	1	Villanueva
11	Villavelayo	9	9 2 4 6 8 7 1 3 10	Villavelayo
1	Mansilla	1	5	Villavelayo
12	Villamediana	9	3 8 2 10 1 5 4 7 9	Villamediana
1	Torre de Cameros	1	6	Villamediana
13	Navarrete	8	1 7 3 4 9 6 10 2	Navarrete
2	Logroño	2	8 5	Navarrete
14	Bergasillas	8	1 6 4 10 8 2 7 9	Bergasillas
2	Quel	2	3 5	Bergasillas
15	Castañares	8	6 10 2 8 7 5 1 4	Castañares
2	Rodezno	2	3 9	Castañares
16	Corporales	8	7 5 6 8 2 4 10 3	Treviana
2	Treviana	2	9 1	Treviana
17	Alcanadre	7	4 3 2 5 8 6 1	Alcanadre
3	Rincón de Soto	3	10 9 7	Alcanadre
18	Fuenmayor	7	9 2 8 6 1 10 7	Fuenmayor
3	San Asensio	3	5 3 4	Fuenmayor
19	Lardero	7	7 6 5 4 9 8 3	Anguciana
3	Anguciana	3	10 1 2	Anguciana
20	Berceo	7	4 5 2 6 1 8 9	Berceo
3	Anguiano	3	3 7 10	Berceo
21	Nalda	7	4 9 6 1 10 8 2	Nalda
3	Jubera	3	5 7 3	Nalda
22	Autol	7	7 6 3 4 5 2 8	Herce
3	Herce	3	9 1 10	Herce
23	Santurde	6	2 6 9 10 1 8	Santurde
4	Albelda	4	5 3 7 4	Santurde
24	Tormantos	6	2 10 6 1 3 5	Tormantos
4	Alesón	4	7 4 8 9	Tormantos
25	Huércanos	6	4 1 2 10 6 7	Huércanos
4	Arenzana de Abajo	4	3 8 5 9	Huércanos
26	Grávalos	6	10 6 3 1 7 5	Grávalos
4	Carbonera	4	9 8 4 2	Grávalos
27	Cuzcurrita	6	4 1 10 3 6 2	Cuzcurrita
4	Cellorigo	4	8 5 7 9	Cuzcurrita

Verificado el repartimiento de los 496 hombres que han correspondido a esta Zona entre los 1.306 que resultan soldados bajo la base de 3.7978 a que ha sido gravado cada uno; hecho el aumento a las fracciones mayores según determina el art. 156 de la ley de Reclutamiento, y faltando completar tres décimas para fijar el cupo definitivo, se verificó el sorteo prevenido por el referido artículo entre los nueve pueblos que tienen igual fracción sobrante de 5.848 diezmilésimas, cuyo acto dió el resultado siguiente:

SORTEO previo entre los nueve pueblos que tienen igual fracción decimal sobrante, para decidir cuáles de estos han de sufrir la agregación de una décima hasta obtener las tres que faltan para completar el cupo general de 496 hombres.

PUEBLOS	NÚMERO obtenido en el sorteo	PUEBLOS a que corresponde el aumento
Berceo	1	Berceo
Cuzcurrita	9	
Grávalos	5	
Huércanos	8	
Lardero	2	Lardero
Nalda	3	Nalda
Ortigosa	4	
Santurde	7	
Tormantos	6	

Corresponde por tanto la agregación de una décima a los pueblos de Berceo, Lardero y Nalda.

Apareciendo que en la revisión de excepciones del año actual han sido declarados soldados los reclutas Segundo Terroba Terroba, número dos del sorteo de Luezas, y Santiago Herreros Rodríguez, número dos del cupo de Castroviejo y pertenecientes ambos al reemplazo de 1905, cuyas situaciones hay necesidad de determinar por no haber tenido ningún soldado útil dichos pueblos en los mencionados reemplazos; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 25 de Octubre de 1899, se procedió al sorteo de décimas que dicho precepto legal determina, dando el siguiente resultado:

PUEBLOS	Décimas que correspondieron en su reemplazo	NÚMERO que les ha cabido en suerte	Resultado del sorteo
Luezas	4	1 8 10 4	Soldado
Papeletas en blanco	6	9 5 6 7 3 2	
Castroviejo	4	6 9 1 4	Soldado
Papeletas en blanco	6	10 2 5 3 7 8	

De manera que por el resultado del sorteo anterior, ha correspondido prestar servicio en el Cuerpo activo a los mozos Segundo Terroba Terroba y Santiago Herreros Rodríguez.

Número de la combinación	PUEBLOS	Número de días	NÚMEROS obtenidos en el sorteo	PUEBLO al que corresponde dar el soldado	Número de la combinación	PUEBLOS	Número de días	NÚMEROS obtenidos en el sorteo	PUEBLO al que corresponde dar el soldado
28	Ortigosa Luezas	6 4	6 9 8 3 10 1 2 7 4 5	Ortigosa	52	Cirueña Herramélluri Pazuengos	8 8 4	17 20 5 4 12 2 6 19 1 11 8 10 9 3 16 13 15 7 18 14	Cirueña Herramélluri
29	Alfaro Pradejón	6 4	9 6 3 8 10 4 1 2 5 7	Pradejón	53	Haro Leiva Ochánduri	8 8 4	5 16 11 17 15 7 2 3 6 14 9 19 20 1 18 13 8 12 10 4	Haro Leiva
30	Briones Cihuri	6 4	9 5 8 3 1 7 4 2 10 6	Briones	54	Estollo Ledesma Manjarrés	8 8 4	20 4 13 11 9 12 6 8 3 10 17 15 1 14 7 2 5 16 18 19	Estollo Ledesma
31	Nájera Baños de río Tobía	6 4	10 8 5 6 3 2 7 4 9 1	Baños de río Tobía	55	Jalón Rasillo Rabanera	8 8 4	12 9 5 4 20 10 13 3 19 14 16 17 18 6 1 2 8 15 7 11	Jalón Rasillo
32	Santo Domingo Manzanares	6 4	9 5 10 3 8 6 7 2 1 4	Manzanares	56	Sán Millán de Yécora Villalobar San Torcuato	8 8 4	1 13 7 20 9 8 11 15 3 19 4 14 12 5 2 6 17 16 10 18	S. Millán de Yécora Villalobar
33	Azotra Badarán	5 5	9 6 8 3 2 7 5 10 1 4	Badarán	57	Sotés Torremontalvo Clavijo	8 8 4	10 8 11 4 5 14 19 16 2 1 13 18 20 6 9 3 12 7 15 17	Sotés Torremontalvo
34	Bañares Valgañón	5 5	8 6 5 1 2 10 9 7 3 4	Bañares	58	Ocón Santa Eulalia Valdemadera Villarroya	8 4 4 4	10 5 19 12 20 6 16 8 7 11 9 1 18 17 2 14 3 13 15 4	Santa Eulalia Valdemadera
35	Robres Redal	5 5	4 8 6 3 9 2 7 10 1 5	Redal	59	Urñuela Bezares Brieva Canillas	8 4 4 4	8 10 9 17 16 12 7 5 20 14 11 1 15 13 4 2 6 3 19 18	Bezares Brieva
36	Canales Matute	5 5	3 2 7 5 10 6 8 1 4 9	Matute	60	Villar de Torre Villarejo S. Millán de la Cegolla Tobia	8 4 4 4	5 16 7 20 13 11 8 19 6 9 15 2 17 1 12 4 18 14 3 10	Villarejo S. Millán de la Cegolla
37	Cenicero Murillo	5 5	3 2 6 1 8 10 9 5 7 4	Cenicero	61	Ventosa Lagunilla Leza de río Leza Medrano	8 4 4 4	6 1 17 4 18 12 7 14 2 3 16 19 5 11 9 15 13 20 10 8	Ventosa Lagunilla
38	Cornago Navajún	5 5	10 6 1 9 5 3 7 8 4 2	Cornago	62	Zarzosa Nestares Nieva Terroba	8 4 4 4	3 4 7 1 13 16 5 2 19 9 20 18 10 6 12 8 17 11 15 14	Zarzosa Nieva
39	Foncea Santa Coloma	5 5	2 9 10 4 7 6 1 5 3 8	Sta. Coloma	63	Hornos Pinillos San Vicente La Sauta Celzano	4 4 4 4 4	4 19 17 3 10 8 13 5 14 12 2 1 15 11 9 6 7 20 18 16	Hornos San Vicente
40	Ventrosa Viniegra de Abajo	5 5	4 2 6 10 5 1 9 8 3 7	Viniegra de Abajo					
41	Villoslada Viniegra de Arriba	5 5	7 6 8 9 2 3 4 1 5 10	Viniegra de Arriba					
42	Larriba Muro de Cameros Bobadilla	5 4 1	9 8 3 5 2 6 10 1 7 4	Muro Cameros					
43	Gimileo Ribas Zarratón Ezcaray	4 4 1 1	5 2 1 9 8 7 6 3 4 10	Gimileo					
44	Viguera Lumbreras Sorzano	4 3 3	1 5 2 7 3 8 9 10 6 4	Viguera					
45	Briñas Casalarreina Forzaleche Galbárruli	3 3 3 1	9 10 7 1 2 6 3 8 4 5	Casalarreina					
46	Igea Munilla Muro de Aguas Cervera	3 3 3 1	5 2 10 4 1 6 9 3 8 7	Munilla					
47	Santurdejo Villarta Quintana Tricio Hervías	3 3 3 1	2 4 6 8 10 3 7 1 5 9	Tricio					
48	Torrecilla de Cameros Trevijano Santa María Laguna	9 4 4 3	17 11 13 18 5 14 9 12 3 4 10 20 6 1 2 15 8 19 7 16	Torrecilla de Cameros Santa María					
49	Almarza Hornillos Montalvo	8 8 4	13 3 18 7 19 12 11 4 17 5 8 20 16 6 14 9 1 2 10 15	Almarza Montalvo					
50	Ausejo Calahorra Corera	8 8 4	12 3 20 3 4 2 11 18 1 15 13 8 10 16 7 5 14 17 19 9	Ausejo Calahorra					
51	Camprovin Cordovín Hormilleja	8 8 4	7 3 12 20 17 2 14 9 15 4 13 5 8 18 6 19 10 11 16 1	Camprovin Hormilleja					

Logroño 18 de Septiembre de 1908.—El Presidente, Vicente Infante.—El Secretario, Benigno Macua.

Anuncios oficiales

LAGUNILLA 1877

Don Gabriel Fernández Oliván, Alcalde constitucional de esta villa de Lagunilla;
Hago saber: Que el día 30 del mes actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la casa Consistorial de la misma, el remate en pública subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo de esta localidad durante el próximo año de 1909.
La subasta se verificará por el sistema de pujas á la lana y servirá de tipo la cantidad de 5295'22 pesetas y bajo el pliego de condiciones aprobado por la Administración de Hacienda de esta provincia, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
La garantía para presentar propo-

siciones será la del 5 por 100 de dicho tipo y el rematante deberá prestar fianza hipotecaria por valor de la cuarta parte del remate, todo conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 11 de Octubre de 1898.
En caso de que no diera resultado esta subasta, se celebrará la segunda y última el día 8 de Octubre próximo á la misma hora y con iguales condiciones, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo señalado y tan sólo por un año.
Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto.
Lagunilla 16 de Septiembre de 1908.—Gabriel Fernández.